

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se autoriza el Programa Especial de Cualificación Inicial en Agrojardinería y Composiciones Florales en el IES Francisco Tomás y Valiente de Fuenmayor, y se aprueban las instrucciones por las que se regula su organización y funcionamiento para el curso escolar 2019-2020

201903120069218

III.922

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por el artículo único la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece, en su artículo 1.b, los principios por los que se debe regir la educación: la equidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

El artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, señala que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la Ley. En el apartado 2 de dicho artículo, se señala que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que aquellos alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades y establece, asimismo, los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

El artículo 4 de la Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al señalar el contenido de los Planes de Atención a la Diversidad, establece el catálogo de actuaciones y medidas de atención a la diversidad, distinguiendo actuaciones generales, medidas ordinarias y medidas específicas. Entendiéndose por medidas específicas aquellos programas organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias clave y los objetivos de la etapa establecidos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, regula los ciclos formativos de Formación Profesional, que tienen por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su apartado tres del artículo único, introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Mediante Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre la expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La disposición adicional cuarta del citado Real Decreto dispone que las administraciones educativas podrán establecer y autorizar otras ofertas formativas de Formación Profesional básica para dar continuidad al alumnado con necesidades educativas especiales y a colectivos con necesidades específicas. Estos programas podrán incluir módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica y otros módulos de formación para la adaptación a sus necesidades. Esta formación complementaria seguirá la estructura modular y sus objetivos estarán definidos en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, según lo establecido en la normativa vigente.

Dentro de este marco normativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se aprueba el Decreto 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de la Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Dirección General de Educación la planificación, ordenación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de formación permanente.

En virtud de lo establecido con anterioridad, es necesario autorizar y regular la organización y el funcionamiento del Programa Especial de Cualificación Inicial en Agrojardinería y composiciones florales en el IES Francisco Tomás y Valiente de Fuenmayor, durante el curso escolar 2019-2020. Por tanto, el Director General de Educación, resuelve aprobar las siguientes instrucciones:

Primera. - Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto autorizar y establecer las instrucciones por las que se regula la organización y el funcionamiento del Programa Especial de Cualificación Inicial en Agrojardinería y composiciones florales en el IES Francisco Tomás y Valiente de Fuenmayor, durante el curso escolar 2019-2020, y establecer su programa formativo.

2. Debido a la naturaleza de este programa especial de cualificación inicial, la superación del mismo no conlleva la obtención del Título Profesional Básico de Agrojardinería y composiciones florales, sin perjuicio del carácter acumulable de los módulos profesionales incluidos en este programa que podrá hacerse valer para la obtención de dicho título o de otros títulos que los incluyan.

Segunda. - Destinatarios y medidas

1. Serán destinatarios del Programa Especial de Cualificación Inicial en Agrojardinería y Composiciones Florales en el IES Francisco Tomás y Valiente de Fuenmayor, aquel alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas principalmente de una discapacidad intelectual, y que haya alcanzado algunas de las competencias y de los objetivos generales establecidos para la etapa de Educación Primaria. Siendo necesario para poder participar en este programa que el alumnado posea cierto grado de autonomía y de habilidades adaptativas, y que no haya manifestado alteraciones conductuales graves que impidan el favorable desarrollo de dicho Programa.

2. Este alumnado requerirá de determinados apoyos y atenciones educativas específicas. Sin embargo, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les puede permitir acceder a un puesto de trabajo y alcanzar las competencias profesionales asociadas a este perfil profesional, no van a poder integrarse en un ciclo de Formación Profesional Básica ordinario, ya que cuentan con un desfase curricular importante que hace inviable la obtención del Título Profesional Básico o el Título de Graduado en ESO.

3. El equipo educativo implementará ciertas medidas pedagógicas para responder a las necesidades de este alumnado del Programa Especial de Cualificación Inicial, tales como adaptaciones curriculares no significativas: adecuación de la presentación de los contenidos, adaptación de la metodología, adaptación de los procedimientos de evaluación; adaptaciones de acceso al currículo; así como adaptaciones curriculares significativas en los distintos módulos profesionales.

Tercera. - Ordenación del Programa.

1. La duración de este programa será de 2.000 horas, equivalente a dos cursos académicos a tiempo completo.
2. Las enseñanzas de este programa especial de cualificación inicial responden a un perfil profesional y seguirán una estructura modular.
3. Los módulos estarán expresados en términos de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
4. Este programa contendrá los siguientes módulos:
 - a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:
 - Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas viveros y centros de jardinería.
 - Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes.
 - Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

- Materiales de floristería.
- b) Módulos de formación apropiados para la adaptación a la necesidad del alumnado:
 - Ámbito científico.
 - Ámbito social y lingüístico.
 - Autonomía e inserción sociolaboral.
 - Actividades para la educación física.
- c) Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

5. El refuerzo de los módulos comunes y profesionales con el módulo Autonomía e inserción sociolaboral será de oferta obligatoria en primero y en segundo curso y estará contextualizado al campo profesional del perfil del programa.

6. El programa incorporará un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Dicho módulo no tendrá carácter laboral y podrá quedar exento total o parcialmente por su correspondencia con la experiencia laboral, en las mismas condiciones y mediante los procedimientos establecidos con carácter general para las enseñanzas de formación profesional.

7. Con carácter general, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo deberá cursarse durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. No obstante, siempre que lo estime el equipo educativo, podrá cursarse cuando la carga lectiva pendiente de dichos módulos no supere las 240 horas.

Cuarta. - *Contenidos de carácter transversal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Decreto 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de la Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la programación de los módulos profesionales deberá identificarse con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a las competencias y contenidos de carácter transversal. De manera específica se incluirán los contenidos en materia de prevención de riesgos laborales que capacitarán al alumno para llevar a cabo las funciones del nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, y deberá incluirse también lo establecido en la normativa específica del sector.

Quinta. - *Programación.*

1. El departamento competente del centro dispondrá de una programación única por módulo profesional que será desarrollada colegiadamente por los profesores pertenecientes a la especialidad del profesorado a la que se asigna la impartición del mismo. Corresponderá a cada profesor del equipo docente del programa la adecuación y contextualización de la programación común a las circunstancias y características del grupo.

2. La programación a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá relacionar y describir suficientemente los siguientes aspectos:

- a) Relación de unidades didácticas que integran y contribuyen al desarrollo del módulo profesional.
- b) Secuenciación de las unidades didácticas y tiempo asignado para el desarrollo de cada una de ellas.

3. Por cada unidad didáctica se precisará:

- a) Objetivos a alcanzar.
- b) Contenidos que serán desarrollados.

c) Actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación justificando para qué y cómo serán realizadas, así como los recursos necesarios para su realización. Deberá identificarse con claridad aquellas asociadas a competencias y contenidos transversales.

- d) Actividades de refuerzo o recuperación, y actividades de ampliación.
- e) Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral.
- f) Necesidades y propuestas de formación del profesorado.

g) Criterios de evaluación que serán aplicados para la verificación del progreso y la calificación de los alumnos.

4. La programación deberá identificar con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a la competencia y contenidos de carácter transversal incorporados al módulo respectivo, especialmente las referidas al trabajo en equipo, a la mejora de la comprensión lectora y a la expresión oral y escrita.

5. En el caso específico del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el responsable del mismo acordará con el tutor del centro de trabajo las actividades que van a desarrollarse durante la estancia en el mismo, así como los criterios que permitan determinar el nivel de consecución de los objetivos previstos en su ejecución.

6. El equipo docente adaptará las programaciones a las necesidades educativas de los alumnos que forman su grupo de atención. Cuando el progreso de un alumno no responda globalmente a los objetivos programados, los profesores adoptarán las oportunas medidas de refuerzo. Así mismo, se adoptarán medidas de ampliación de contenidos en aquellos casos en los que algún alumno consiga alcanzar los objetivos programados antes que el resto.

Sexta. - Metodología.

1. La metodología didáctica del programa especial de cualificación inicial tendrá carácter flexible para adaptarse a las distintas situaciones presentadas por el alumnado. Se caracterizará por su enfoque globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos.

2. Así mismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés del alumnado, evitando cualquier tipo de discriminación.

Séptima. - Tutoría y orientación.

1. El grupo de alumnos del programa tendrá un profesor tutor que asumirá las funciones de orientación educativa personal y profesional. En el segundo curso, el tutor del grupo asumirá además las funciones docentes del módulo Formación en Centros de Trabajo.

2. La acción tutorial constituye una parte inherente del programa y contribuirá a la adquisición de competencias sociales, al desarrollo de la autoestima del alumnado, así como al fomento de habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

3. Cada uno de los cursos contará con una tutoría de una hora lectiva semanal. El profesor tutor deberá elaborar una programación anual de la tutoría, que recogerá, entre otros, los contenidos de carácter transversal no incluidos en el resto de módulos. El tutor del grupo del primer curso contará con una descarga de un periodo lectivo semanal para coordinar y preparar las actividades de tutoría y desarrollar el resto de funciones propias del tutor. El tutor del grupo del segundo curso contará con una descarga de dos periodos lectivos semanales para coordinar y preparar las actividades de tutoría, desarrollar el resto de funciones propias del tutor y coordinar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

4. Así mismo, el tutor deberá informar y orientar sobre las distintas oportunidades de aprendizaje, itinerarios formativos y posibilidades formativas y profesionales a la finalización del programa.

Octava. - Equipo docente.

1. El conjunto de profesores que desarrollan su labor en el programa especial de cualificación inicial constituyen el equipo docente responsable del mismo. La composición del equipo docente deberá ser lo más reducida posible.

2. Con carácter general, el profesor responsable de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales será el tutor del grupo.

3. Se procurará que exista una estrecha relación entre los profesores que imparten docencia y, en especial, con el tutor de Formación en Centros de Trabajo y con los padres.

Novena. - Titulaciones y requisitos del profesorado.

El profesorado del Programa Especial de Cualificación Inicial deberá cumplir los requisitos establecidos para centros educativos sostenidos con fondos públicos y el currículo del programa, definidos en el Decreto 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Décima. - *Requisitos de acceso al programa.*

1. Podrán acceder al Programa Especial de Cualificación Inicial en Agrojardinería y composiciones florales quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los veinte años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

b) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un programa especial de cualificación inicial, a través del consejo orientador referido en el artículo 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) Disponer de Informe psicopedagógico en el que se refleje la situación de los procesos psicoeducativos actuales del alumnado en los diferentes contextos del desarrollo evolutivo y del proceso de enseñanza aprendizaje. Se concretarán sus necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad cognitiva, y se orientará la propuesta organizativa y curricular, con los tipos de apoyos que pueda necesitar durante su escolarización en este Programa Especial de Cualificación Inicial con objeto de facilitar y estimular su futuro progreso de inserción socio laboral. La Orden EDU/53/2018, de 31 de julio, que regula la Evaluación Psicopedagógica, en su artículo 12 establece que se realizará siempre que sea necesario y en el último curso de la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria

2. Así mismo, se considerará como requisito de acceso que el alumno tenga la suficiente autonomía personal para desplazarse por el centro sin necesidad de continua asistencia.

Decimoprimera. - *Oferta de plazas.*

1. El número máximo de plazas por grupo para este programa será de 10.

2. En todo caso, cada grupo estará constituido por un mínimo de 5 alumnos. Si no se llega a ese número, el grupo podrá ser suprimido. En ningún caso se dejarán plazas libres si existen solicitudes que reúnen los requisitos de acceso.

3. Cualquier alteración de estos límites deberá ser informado por el Servicio de Inspección Técnica Educativa y autorizado por el Director General de Educación.

Decimosegunda. - *Información.*

El centro educativo deberá facilitar a las personas interesadas en acceder a este programa la información relativa al proceso de admisión, trámites y calendario de actuaciones, el número de plazas disponibles para el acceso, así como sobre el funcionamiento y horario del programa.

Decimotercera. - *Criterios de admisión.*

1. Cuando en el centro no existan plazas suficientes para atender todas las peticiones de ingreso se ordenarán las solicitudes atendiendo a la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

A. Las solicitudes se agruparán en los dos bloques de prelación establecidos a continuación:

1º. Alumnos con 16, 17 o 18 años.

2º. Alumnos con 15 o más de 18 años.

Para la aplicación de este criterio, se atenderá a la edad del candidato a fecha 31 de diciembre del año en curso.

B. Dentro de cada bloque, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ordenación:

1º.- Alumno procedente de un centro educativo ubicado en La Rioja.

2º.- Alumno procedente de un centro educativo ubicado fuera de La Rioja

2. Las solicitudes se ordenarán en primer lugar según lo establecido en el apartado A. Dentro de cada bloque, se distribuirán las plazas según lo establecido en el apartado B.

3. En caso de empate las solicitudes se ordenarán por la letra del sorteo público que cada año se celebra, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 de la Orden 8/2011, de 7 de marzo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Decimocuarta. - *Órgano responsable de la admisión.*

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 7/2007, de 2 de marzo, sobre elección de centro, criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y acceso a determinadas enseñanzas, el Consejo Escolar del IES Francisco Tomás y Valiente será el encargado de decidir sobre la admisión del alumnado.

Decimoquinta. - Solicitudes y lugar de presentación.

1. Los padres o tutores legales de los interesados o, en su caso, los propios interesados, deberán presentar la correspondiente solicitud de admisión, según modelo normalizado en el Anexo II. Dicha solicitud, estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Educación, en la Oficina del Servicio de Atención al ciudadano, en sus oficinas delegadas, en el IES Francisco Tomás y Valiente de Fuenmayor, así como en la página web (www.larioja.org).

2. La solicitud se deberá formalizar por duplicado y se presentará, con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes, preferentemente en el centro educativo. Un ejemplar será para el centro que recibe la solicitud y el otro para el interesado.

3. También se podrá presentar la correspondiente solicitud de admisión en el Registro General o en los Registros auxiliares de la Comunidad Autónoma, y por los demás medios fijados en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por cualquiera de los lugares señalados en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

4. A la solicitud deberá adjuntarse en cada caso la documentación que se indica en la siguiente instrucción. No se admitirá documentación fuera del plazo establecido para ello, salvo cuando haya sido requerida expresamente por el órgano competente, ni se computará a efectos de aplicación de los criterios de admisión cuando los documentos aportados no se presenten como procede según lo establecido en esta Resolución.

5. Debe presentarse una única solicitud dirigida al Director/a del centro educativo al que quiere acceder para cursar este programa. La presentación de más de una solicitud, será causa de exclusión del proceso de admisión, incluso si ya se ha formalizado la matrícula, por lo que, si la persona excluida continua interesada en cursar dicho programa, deberá solicitar de nuevo la admisión conforme a los procedimientos establecidos.

Decimosexta. - Documentación a presentar con la solicitud

Junto a la solicitud debe presentarse original o copia de la siguiente documentación:

a) Propuesta del equipo docente para la incorporación a un programa especial de cualificación inicial, mediante el Consejo Orientador a que se refieren los artículos 28.7 y 30 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación.

Los alumnos desescolarizados deberán solicitar el Consejo Orientador en el último centro educativo donde figure su expediente académico.

b) Informe psicopedagógico en el que se refleje la situación de los procesos psicoeducativos actuales del alumnado en los diferentes contextos del desarrollo evolutivo y del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los alumnos desescolarizados deberán solicitar el informe psicopedagógico en el último centro educativo donde figure su expediente académico.

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos de identidad. En caso de no otorgarse el consentimiento para la consulta deberá hacerse constar en la solicitud y aportar DNI, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite la identidad y edad del aspirante.

Decimoséptima. - Plazo de presentación de solicitudes.

Existirá un único periodo de solicitud de admisión, las fechas de preinscripción y matrícula para el Programa Especial de Cualificación Inicial en Agrojardinería y composiciones florales para el curso 2019/2020, serán las establecidas en el calendario recogido en el Anexo III de estas instrucciones.

Decimooctava. - Tramitación de las solicitudes presentadas

1. El centro comprobará que las solicitudes están correctamente cumplimentadas y que se adjunta toda la documentación acreditativa que corresponda en cada caso.

Si la solicitud de admisión no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución

que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La secretaría del centro educativo debe quedarse con las copias de la documentación acreditativa presentada, una vez cotejado con el original, y debe entregar al solicitante un ejemplar de la solicitud fechado y sellado.

3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, si las plazas vacantes son suficientes para atender a todas las personas que cumplen los requisitos de acceso, se admitirán todas las solicitudes.

4. Si el número de solicitudes recibidas es mayor que el número de plazas disponibles, se deben valorar y ordenar todas las solicitudes de conformidad con lo que se establece en la instrucción decimotercera.

5. En el día señalado en el calendario, el centro deberá publicar una lista provisional de personas admitidas y una lista de espera provisional con las personas que cumplen los requisitos, pero no han sido admitidas por falta de plazas disponibles.

6. Se podrán presentar reclamaciones a las listas provisionales en los dos días hábiles siguientes a su publicación, en el centro educativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, el centro publicará la lista definitiva de admitidos y la lista de espera definitiva.

7. Los alumnos admitidos deberán formalizar la matrícula en el centro educativo, en el plazo que se establece en el calendario.

8. Si una vez finalizado el periodo de matriculación se generasen nuevas vacantes, éstas serán asignadas a los candidatos no admitidos según el orden de la lista de espera.

9. Todas las listas generadas en el proceso de admisión se publicarán en el tablón de anuncios del centro educativo y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.

Decimonovena. - Revisión de los actos en materia de admisión.

Los acuerdos sobre admisión adoptados por el Consejo Escolar podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Director General de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Contra la resolución del recurso de alzada no cabe ningún otro recurso en vía administrativa, pudiéndose impugnar en vía contencioso administrativa en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Vigésima. - Evaluación y promoción.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora, se realizará por módulos profesionales y en ella el equipo docente considerará el conjunto de los módulos profesionales correspondientes al programa.

2. Los criterios y procedimientos de evaluación aplicados por los profesores tendrán como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del programa formativo. En todo caso, la evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución del alumnado.

3. El alumnado del primer curso del programa promocionará directamente al segundo curso. No obstante, al finalizar el primer curso se realizará una evaluación, que será considerada como parcial. Los resultados de dicha evaluación serán tenidos en cuenta a la hora de impartir los módulos del segundo curso.

4. El alumnado de segundo curso tendrá las siguientes sesiones de evaluación:

1º.- Una evaluación en abril o mayo, de los módulos cursados por el alumno. En esta sesión el equipo docente decidirá las siguientes opciones de promoción:

- a) Envío a la realización del módulo de FCT.
- b) Envío a la realización del módulo de FCT con módulos pendientes.
- c) Envío a la convocatoria de junio.

2º.- Una evaluación en junio, del módulo de FCT y los módulos pendientes. En esta sesión el equipo docente decidirá las siguientes opciones de promoción:

- a) Finaliza superando el programa.
- b) Envío a la realización del módulo de FCT.

c) Finaliza sin superar el programa.

d) Repite curso.

5. Para alumnos matriculados sólo del módulo de FCT, se realizará una evaluación en el mes de diciembre. En esta sesión el equipo docente decidirá las siguientes opciones de promoción:

a) Finaliza superando el programa.

b) Envío a la realización del módulo de FCT.

c) Finaliza sin superar el programa.

6. Los alumnos podrán repetir el segundo curso, una sola vez como máximo.

7. Los documentos oficiales del proceso de evaluación del programa especial de cualificación inicial son el expediente académico del alumno, las actas de evaluación y el informe de evaluación individualizada. Los informes de evaluación y los certificados académicos serán los documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado.

8. La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre 1 y 10, sin decimales, considerándose como superado cuando se obtenga una nota igual o superior a 5.

9. El módulo de formación en centros de trabajo se calificará como apto o no apto y se podrá realizar hasta un máximo de dos veces.

Vigesimoprimera. - *Aplicación.*

Las presentes instrucciones se aplicarán durante el curso 2019-2020.

Vigesimosegunda. - *Recurso.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 8 de marzo de 2019.- El Director General de Educación, Miguel Ángel Fernández Torroba.

ANEXO I

Programa especial de cualificación inicial en Agrojardinería y composiciones florales

1. *Identificación del programa*

El programa especial de cualificación inicial en Agrojardinería y Composiciones Florales queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Programa especial de cualificación inicial en Agro-jardinería y Composiciones Florales.

- Duración: 2.000 horas.

- Familia Profesional: Agraria.

- Módulos profesionales de Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales que se incluyen en este Programa:

* 3053. Operaciones básica de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.

* 3055. Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes.

* 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

* 3057. Materiales de floristería.

2. Perfil profesional

2.1 Competencia general del programa

La competencia general del programa consiste en elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana.

2.2 Relación de Cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el Programa.

2.2.1. Cualificaciones Profesionales completas:

Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería AGA164_1 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.

UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.

UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

2.2.2. Cualificaciones Profesionales incompletas:

Actividades auxiliares en floristería AGA342_1 (Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia):

UC1112_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería.

UC1113_1: Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.

2.3. Entorno profesional.

2.3.1. Este profesional realiza trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas en empresas dedicadas a la ornamentación floral y/o decoración de espacios y eventos. También desarrolla su actividad profesional en el área de producción y/o en el área de medioambiente en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas, como privadas, dedicadas al cultivo agrícola, a la producción de plantas y a la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

2.3.2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- * Peón agrícola.
- * Peón agropecuario.
- * Peón en horticultura.
- * Peón en fruticultura.
- * Peón en cultivos herbáceos.
- * Peón en cultivos de flor cortada.
- * Peón de jardinería.
- * Peón de vivero.
- * Peón de centros de jardinería.
- * Peón de campos deportivos.
- * Peón de floristería
- * Auxiliar de floristería.

* Auxiliar de almacén de flores

2.4. Prospectiva del sector o de los sectores relacionados con el programa

La inserción laboral de los alumnos con necesidades educativas especiales en la empresa ordinaria es difícil y poco habitual, debiendo recurrir frecuentemente al empleo protegido o a talleres ocupacionales. En este sentido este programa especial de cualificación inicial pretende aportar una formación en el perfil de Agrojardinería y composiciones florales y en la familia profesional de Agraria que facilite dicha inserción.

Por otro lado, el acceso a la función pública con reserva de plazas específicas, facilitado afortunadamente desde el punto de vista legal tras años de concienciación, no suele tener una traducción práctica en ofertas de empleo, lo cual sería muy deseable.

Teniendo en cuenta lo anterior este programa formativo no renuncia a una formación algo más polivalente que la específica de la familia profesional, con la pretensión de aprovechar las potencialidades laborales de estas personas que, con mayor o menor grado de autonomía, o con alguna supervisión en su caso, son capaces de realizar trabajos de ayudante, auxiliar, operario o similares en múltiples facetas profesionales cuando tienen la oportunidad de demostrarlo.

3. Enseñanzas del programa formativo.

3.1. Objetivos generales del programa

a) Reconocer e identificar los protocolos establecidos sobre infraestructuras, instalaciones, maquinaria y equipos, relacionándolos con las funciones que van a desarrollar, para llevar a cabo las operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección.

b) Identificar el cultivo que se va a realizar justificando la selección de la maquinaria o/ y otras herramientas, con el fin de preparar el terreno y el sustrato.

c) Identificar el producto que se desea obtener considerando las características del terreno con el fin de sembrar, plantar o trasplantar cultivos.

d) Identificar las características del cultivo y del suelo, reconociendo y justificando sus necesidades, a fin de regarlos y realizar las labores culturales.

e) Identificar las necesidades nutritivas de los cultivos y sus tratamientos preventivos y curativos, relacionándolos con los fertilizantes y con las causas que los provocan, con el fin de abonarlos y aplicar los tratamientos fitosanitarios.

f) Identificar y seleccionar material de floristería y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.

g) Describir las técnicas de reproducción de las especies vegetales reconociendo los recursos y mecanismos aplicables con el fin de realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal.

h) Explicar las técnicas de montaje, desmontaje y decoración, describiendo el material y las herramientas necesarias para montar y desmontar trabajos de decoración floral.

i) Identificar técnicas estéticas de envoltorio relacionándolas con los materiales disponibles y las características del producto con el fin de envolver composiciones florales y/o con plantas y satisfacer al cliente.

j) Determinar las necesidades de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas justificando la selección de las técnicas para realizar la limpieza y cuidado de las mismas.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.2 Módulos profesionales

Los módulos de este programa son los que a continuación se relacionan:

3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.

3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.

3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

3057. Materiales de floristería. 3301. Ámbito científico.

3302. Ámbito social y lingüístico

3307. Autonomía e inserción sociolaboral.

3305. Actividades para la educación física

3308. Formación en centros de trabajo.

3.3. Desarrollo de los módulos

a) Contenido y duración de los módulos

Módulo profesional: Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.

Código: 3053.

Duración: 310 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara el terreno de un vivero, relacionando el tipo de enmienda y abonos con las características del suelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las infraestructuras que constituyen un vivero.
 - b) Se han distinguido los distintos tipos de suelo según su textura.
 - c) Se han descrito las labores de preparación del terreno según el objetivo establecido.
 - d) Se han descrito los sistemas de desbroce y limpieza adecuados a cada caso.
 - e) Se han explicado los diferentes tipos de enmiendas y abonos y su método de aplicación.
 - f) Se han incorporado las enmiendas orgánicas y minerales al terreno de manera uniforme.
 - g) Se ha abonado el terreno, teniendo en cuenta las normas de seguridad en la utilización de abonos.
 - h) Se han descrito los diferentes tipos de sustratos que se pueden utilizar en producción de plantas.
 - i) Se han mezclado los distintos componentes de los sustratos de forma homogénea y en las proporciones establecidas.
 - j) Se ha aportado el agua necesaria para mantener el sustrato con un nivel adecuado de humedad.
 - k) Se han limpiado y ordenado las herramientas y máquinas utilizadas y se mantienen en perfecto estado de conservación.
2. Instala infraestructuras básicas de protección de cultivos y de riego, justificando su ubicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes sistemas de protección de cultivos.
 - b) Se han descrito los trabajos de instalación de infraestructuras para la protección de cultivos.
 - c) Se han citado los sistemas de riego utilizados en producción de plantas.
 - d) Se han enumerado los elementos de los sistemas de riego más frecuentes.
 - e) Se han realizado los hoyos y zanjas necesarios para la instalación de infraestructuras de protección de cultivos y riego.
 - f) Se han abierto los hoyos garantizando las dimensiones establecidas.
 - g) Se han aportado, extendido o colocado los materiales de forma ordenada.
 - h) Se ha minimizado la incidencia del impacto ambiental de la infraestructura.
 - i) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas y equipos empleados.
 - j) Se han limpiado y ordenado las herramientas y máquinas utilizadas, manteniéndolas en perfecto estado de conservación
 - k) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales relacionadas.
 - l) Se han empleado los equipos de protección individual.
3. Produce plantas, describiendo y aplicando las técnicas de propagación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los medios que hay que utilizar en la propagación vegetativa y sexual del material vegetal.
- b) Se han identificado las técnicas de propagación vegetativa y sexual tipo.

- c) Se han explicado las técnicas de conservación del material vegetal.
 - d) Se ha realizado la preparación de las mesas de propagación y germinación, semilleros, bancales y contenedores.
 - e) Se han reconocido las técnicas de preparación del material vegetal.
 - f) Se ha distribuido la semilla uniformemente y a la profundidad indicada, realizando el primer riego después de la implantación del material.
 - g) Se han realizado repicados garantizando la viabilidad de las plantas.
 - h) Se han realizado aclareos en semillero asegurando el desarrollo de las plántulas.
 - i) Se han realizado "entutorados" utilizando la técnica y medios adecuados.
 - j) Se han controlado las condiciones ambientales en zonas de cultivo.
4. Prepara para su comercialización las plantas, reconociendo las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de arrancado de la planta.
- b) Se han explicado las técnicas de "aviverado" de la planta.
- c) Se han definido las técnicas de acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.
- d) Se han identificado los tipos de etiquetas.
- e) Se han descrito las técnicas de protección de la planta para el transporte.
- f) Se han limpiado de hojas secas, flores marchitas, malas hierbas y suciedad las plantas para su presentación
- g) Se han limpiado, ordenado o mantenido las herramientas en perfecto estado de conservación.
- h) Se han aplicado las medidas relacionadas con la normativa ambiental.

Contenidos:

Preparación del terreno:

- Instalaciones que componen un vivero. Distribución del espacio.
 - Textura de suelos: concepto, clasificación de suelos, métodos básicos de determinación de texturas.
 - Aplicación de enmiendas: tipos, características y aplicación.
 - Abonado: tipos, características y aplicación.
 - Preparación de sustratos: tipos, características, preparación y mezclas.
 - Técnicas de preparación del terreno.
 - Desbroce y limpieza del terreno y de las herramientas y/o maquinaria que se ha de utilizar.
 - Manejo de las herramientas y pequeña maquinaria de preparación del suelo.
 - Mantenimiento básico de las herramientas, maquinaria e instalaciones que se utilizan para la adecuación del terreno para la siembra o plantación.
 - Normas de seguridad en la manipulación de abonos.
 - Valoración de la importancia del suelo como elemento fundamental para los cultivos.
 - Conservación del suelo y medio ambiente mediante buenas prácticas agrarias.
 - Empleo de los equipos de protección individual.
- Instalación de infraestructura de protección y de riego:
- Sistemas de protección ambiental de cultivos: pequeños invernaderos, túneles, acolchados.

- Materiales utilizados: hierros, alambres, plásticos.
- Construcción de una pequeña instalación de abrigo de plantas y material vegetal en general.
- Sistemas de riego: elementos constituyentes.
- Instalaciones de riego. "Tensiómetros" y válvulas.
- Medición de la humedad del suelo con los "tensiómetros".
- Valoración de la dificultad y tiempo de instalación.
- Mantenimiento básico de las herramientas, útiles, maquinaria e instalaciones que se utilizan para la instalación de protección y riego.
- Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las labores de instalación de infraestructuras de protección y de riego.

Producción de plantas:

- Reproducción sexual: la semilla. Estado de maduración, época y métodos de recolección de las diversas especies vegetales.
- Método de almacenamiento de semillas.
- Técnicas de pregerminación.
- Factores que determinan la calidad de la semilla.
- Tipos de semilleros según especies. Localización y protección del semillero. Manejo inicial del semillero.
- Reproducción asexual o vegetativa: tipo de material vegetal, recolección. Características de cada técnica de propagación. Ventajas e inconvenientes.
- Cuidados culturales básicos aplicados en la producción y mantenimiento de elementos vegetales. Repicado, aclareo y "entutorado".
- Limpieza y conservación del equipo, herramientas e instalaciones empleadas en las labores de producción de plantas.
- Normas medioambientales.

Preparación de plantas para su comercialización:

- Arrancado de la planta. "aviverado".
- Acondicionamiento del sistema radicular y aéreo de plantas.
- Etiquetas. Información tipo. Principales denominaciones comerciales.
- Técnicas de producción de plantas para el transporte.
- Tratamiento de residuos.
- Limpieza y conservación del equipo, herramientas e instalaciones empleadas en las labores de preparación.
- Normas medioambientales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de producción y preparación de especies vegetales en viveros y centros de jardinería, incluyendo la preparación del terreno y de infraestructuras básicas.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La diferenciación de los tipos de semillas y plantas, así como su conservación y condicionamiento.
- El reconocimiento de los tipos de suelos y las técnicas para su preparación.
- La construcción de pequeñas instalaciones de abrigo de los cultivos.

- Los sistemas de siembra o plantación.
- Las técnicas de propagación vegetal y sexual tipo. Las técnicas de "aviverado".
- Los sistemas de protección de plantas para el transporte.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de suelos, semillas y plantas.
- El almacenaje, conservación y presentación de materiales vegetales.
- La aplicación de técnicas de preparación de terrenos, de instalaciones de abrigo y de siembra de semillas o plantas.
- La producción de diferentes especies vegetales

Módulo profesional: Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.

Código: 3055.

Duración: 240 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Replantea proyectos sobre el terreno, relacionándolos con los diferentes estilos de jardines y parques.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes estilos de jardines
- b) Se ha interpretado la información contenida en un plano o croquis básico.
- c) Se han localizado sobre el terreno los elementos del jardín, parque o zona verde según croquis o plano.
- d) Se han representado sobre el terreno figuras geométricas sencillas.
- e) Se han calculado superficies de parcelas regulares en el plano o en el terreno.
- f) Se han realizado las labores de preparación del terreno, empleando las enmiendas y sustratos acorde a las características del terreno.

2. Construye pequeñas infraestructuras, justificando su ubicación y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las diferentes instalaciones e infraestructuras posibles del jardín.
- b) Se han descrito los distintos sistemas de riegos y drenajes que se utilizan en jardinería.
- c) Se han identificado los componentes de los sistemas de riego y drenaje y explicado su funcionamiento
- d) Se han analizado los materiales de construcción empleados en las diferentes infraestructuras.
- e) Se han realizado operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones eléctricas, de riego y de ventilación/ climatización.
- f) Se ha instalado el mobiliario y equipamiento de un jardín, siguiendo la normativa vigente requerida en materia de seguridad e higiene.
- g) Se han abierto los hoyos y zanjas con las dimensiones necesarias para cada tipo de instalación.
- h) Se han identificado los diferentes elementos luminosos y clasificarlos según usos.
- i) Se han descrito los diferentes tipos de caminos de un jardín, materiales que se utilizan en su construcción y características de los mismos.
- j) Se han descrito las infraestructuras de puentes, muretes y estanques y los materiales y medios.
- k) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y normativa ambiental.

3. Planta especies vegetales en parques o jardines, reconociendo las características de las diferentes especies.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los órganos fundamentales de los vegetales y su función.
- b) Se han identificado las principales especies de plantas utilizadas en la jardinería de la zona.
- c) Se han descrito las diferentes formas de comercialización y las normas de calidad requeridas para cada especie
- d) Se han identificado las principales características y exigencias de las especies utilizadas en jardinería.
- e) Se han descrito las operaciones necesarias para el acondicionamiento de plantas antes de la plantación.
- f) Se han manejado la maquinaria y herramientas adecuadas en la plantación de árboles, arbustos y otras especies vegetales.
- g) Se han calculado las necesidades de riego de plantación o siembra y se ha programado los sistemas de riego para cada zona.
- h) Se han colocado las plantas aportando abonos y enmiendas y entutorando.
- i) Se han aplicado las normas de seguridad en el desarrollo de los trabajos.
- j) Se ha minimizado el impacto ambiental durante la plantación de especies vegetales.

4. Implanta céspedes, relacionando el tipo de césped con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de siembra o implantación de céspedes.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de céspedes y sus aplicaciones.
- c) Se han preparado las herramientas y útiles empleados en la siembra o implantación de céspedes.
- d) Se ha distribuido la semilla uniformemente, con la dosis y mezcla indicada, aplicando el cubre-siembra.
- e) Se han colocado los tepes asegurando la continuidad del césped.
- f) Se han compactado el terreno y aplicar el primer riego para asegurar la "nascencia".
- g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y la normativa medioambiental.

Contenidos

Replanteo de proyectos:

- Diferentes estilos de parques y jardines.
- Planos y croquis de jardinería.
- Simbología e interpretación de leyendas.
- Replanteo de los elementos del jardín, parque o zona verde.
- Medición y cálculo de superficies regulares.
- Preparación del terreno: Técnicas. Herramientas y medios utilizados en la preparación.

Construcción de pequeñas infraestructuras:

- Drenajes: tipos, componentes e instalación.
- Riego: Tipos, componentes e instalación.
- Materiales de construcción: características, uso.
- Infraestructuras básicas: caminos, muretes, estanques, instalaciones de iluminación y otras.
- Mobiliario y equipamiento de parques y jardines.

- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Plantación de especies vegetales:

- Nociones de botánica: morfología y fisiología vegetal.
- Identificación de las especies principales de la zona.
- Plantas ornamentales.
- Preparación de las especies vegetales para su implantación o siembra.
- Hoyos y zanjas: apertura, dimensiones y acondicionamiento.
- Técnicas de plantación. Épocas y marcos de plantación.
- Entutorados y protectores: tipos, técnicas y materiales.
- Acondicionamiento de la planta: técnicas.
- Siembra: técnicas, épocas y dosis.
- Normativa de seguridad.
- Impacto ambiental de la actividad.

Implantación de céspedes:

- Tipos de céspedes.
- Preparación del terreno.
- Siembra: métodos, épocas, dosis.
- Implantación de tepes: métodos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y de protección del medioambiente

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de plantación de especies vegetales, incluidos céspedes en parques y jardines.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La identificación de diferentes estilos de jardines y su posible replanteo
- La construcción de pequeñas infraestructuras básicas en parques y jardines.
- La plantación de árboles, arbustos y otras especies vegetales.
- La implantación y siembra de céspedes.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización especies vegetales y céspedes de parques y jardines.
- La aplicación de técnicas de preparación de terrenos, de instalaciones de abrigo y de siembra de semillas o plantas.

Módulo profesional: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

Código: 3056.

Duración: 240 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Riega jardines, parques y zonas verdes, identificando sus necesidades hídricas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los sistemas de riego utilizados en jardinería.
- b) Se ha identificado el buen funcionamiento del sistema de riego.
- c) Se ha descrito el funcionamiento de cada uno de los elementos principales de una instalación de riego.
- d) Se ha establecido la uniformidad en la aplicación y la cantidad de agua necesaria en los riegos manuales.
- e) Se ha relacionado el tipo de riego con la especie vegetal y tipo de suelo.
- f) Se ha explicado el accionamiento de mecanismos sencillos del sistema de riego.
- g) Se han controlado los automatismos asociados al riego mecanizado
- h) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- i) Se ha minimizado el consumo de agua.

2. Abona jardines, parques y zonas verdes, relacionando los tipos de abonos y enmiendas con el desarrollo vegetal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos de enmiendas y abonos y su método de aplicación.
- b) Se han interpretado las etiquetas de los abonos químicos.
- c) Se han establecido las labores de apoyo en las operaciones de carga y distribución mecanizada de abonos orgánicos y químicos.
- d) Se ha distinguido la manera de aplicar manual y homogéneamente el abono en la dosis y momento indicado.
- e) Se ha relacionado el abonado con el cultivo y tipo de suelo.
- f) Se han realizado las labores de mantenimiento básico de las herramientas, equipos, maquinaria e instalaciones para abonar los cultivos.
- g) Se han ejecutado los procedimientos y técnicas de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad.
- h) Se han tenido en cuenta las normas de seguridad en el manejo y utilización de abonos.
- i) Se han empelado los equipos de protección individual.

3. Conserva los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, reconociendo y aplicando labores culturales rutinarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las labores de mantenimiento y mejora de un jardín, parque o zona verde.
- b) Se ha realizado un inventario básico de los elementos vegetales que forman parte del jardín o zona verde.
- c) Se han realizado operaciones básicas de poda de los elementos vegetales.
- d) Se aplicados tratamientos fitosanitarios con la dosis, equipos y maquinaria indicados.
- e) Se han identificado básicamente los grupos de parásitos que afectan a los cultivos.
- f) Se ha reconocido un producto fitosanitario por la información recogida en las etiquetas de los envases.
- g) Se ha identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Se ha determinado el momento de la realización de las labores de mantenimiento de suelos y cultivos.
- i) Se han justificado las labores de mantenimiento como medio de aumento de la calidad de parques, jardines y zonas verdes.
- j) Se han realizado las labores de limpieza y mantenimiento básico de equipos y herramientas.

4. Mantiene infraestructuras, equipamientos y mobiliario de jardines, parques y zonas verdes, describiendo sus características.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado un inventario básico de infraestructuras, equipamiento y mobiliario que forman parte de jardín, parque o zona verde.
- b) Se han descrito las aplicaciones de las diferentes infraestructuras, equipamiento y mobiliario.
- c) Se han descrito las operaciones de mantenimiento de infraestructuras, equipamiento y mobiliario de un jardín, parque o zona verde en función de su finalidad.
- d) Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- e) Se ha preparado la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.
- f) Se han utilizado los equipos de protección adecuados.
- g) Se han reconocido las ventajas del mantenimiento frente a la reparación.

Contenidos.

Riego de parques, jardines y zonas verdes:

- El agua en el suelo: comportamiento.
- Sistemas básicos de aplicación de riego: manual, automatizado por goteo, automatizado por aspersión.
- La práctica del riego: intensidad, duración y momento de aplicación.
- Instalaciones de riego. "Tensiómetros" y válvulas.
- "Fertirrigación".
- Medición de la humedad del suelo con los tensiómetros.
- Interpretación de la lectura de los automatismos del riego.
- Conservación, reparación sencilla y limpieza del sistema de riego.
- Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el riego de cultivos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones auxiliares en el riego del cultivo.
- El agua como un bien escaso.

Abonado de parques, jardines y zonas verdes:

- La nutrición de las plantas.
 - Los abonos orgánicos. Tipos de abonos, procedencia y características generales básicas. Abonos sólidos: estiércoles.
- Abonos líquidos: purines.
- Abonos verdes.
 - Mantillos.
 - Abonos químicos: características generales básicas.
 - Abonos simples.
 - Abonos compuestos.
 - Interpretación de etiquetas: riqueza del abono.
 - Distribución de abonos orgánicos y químicos.
 - Características básicas de la maquinaria empleada.
 - Labores de apoyo en carga y distribución.
 - Distribución manual localizada de los abonos orgánicos y químicos.
 - Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria o equipos utilizados en el abonado de cultivos.

- Limpieza y conservación del equipo, herramientas e instalaciones empleadas en el abonado.
- Normas de seguridad y de protección ambiental en las operaciones auxiliares en el abonado del cultivo.
- La contaminación por el mal uso y abuso de los abonos químicos.

Conservación de elementos vegetales:

- Manejo del suelo.
- Poda básica de elementos vegetales: técnicas, época y medios.
- Limpieza y conservación del equipo, herramientas e instalaciones empleadas en las labores culturales.
- Labores de mantenimiento y mejora de céspedes: tipos, técnicas y medios.
- Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales en operaciones culturales.
- Aspectos generales sobre la sanidad de las plantas.
- Plagas.
- Enfermedades.
- Malas hierbas.
- Métodos de control.
- Equipos de aplicación.
- Medios de defensa fitosanitarios.
- Productos fitosanitarios: descripción y generalidades.
- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
- Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud.
- Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios
- Primeros auxilios.
- Obtención de preparados fitosanitarios.
- Proporciones en disoluciones y mezclas.
- Protección ambiental y eliminación de envases vacíos.
- Buenas prácticas ambientales.
- Sensibilización medioambiental.
- Principios de la trazabilidad
- Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Mantenimiento de infraestructuras, mobiliario y equipamientos:

- Inventario de infraestructuras, mobiliario y equipamientos.
- Aplicaciones de infraestructuras, mobiliario y equipamientos
- Técnicas y medios de mantenimiento.
- Principales anomalías de infraestructuras, mobiliario y equipamientos de parques, jardines y zonas verdes.
- Equipos de protección y seguridad.

- Normativa básica vigente relacionada con las operaciones básicas para el mantenimiento de infraestructuras, mobiliario y equipamientos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de riego, abonado y conservación de jardines, parques y zonas verdes, así como el mantenimiento de infraestructuras, equipamiento y mobiliario de éstos.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La relación entre el sistema de riego y el tipo de especie vegetal o césped.
- La diferenciación de los tipos de abono.
- El manejo de productos químicos y/o biológicos.
- La sanidad vegetal.
- Las labores de mantenimiento de suelos, especies vegetales e infraestructuras y mobiliario.
- El inventariado de especies vegetales e infraestructuras y mobiliario.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de suelos y de productos químicos empleados para combatir parásitos.
- La aplicación de técnicas de riego, abonado y tratamientos fitosanitarios.
- La aplicación de buenas prácticas sanitarias.
- La relación de la actividad de mantenimiento con el impacto ambiental.
- La necesidad del mantenimiento de suelos, especies vegetales e infraestructuras y mobiliario.
- La realización de inventarios de especies vegetales e infraestructuras y mobiliario.

Módulo profesional: Materiales de floristería.

Código: 3057.

Duración: 180 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza operaciones de recolección y acondicionamiento de material vegetal reconociendo las especies y técnicas establecidas que se utilizan frecuentemente en los trabajos de arreglos florales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los órganos de una planta.
- b) Se han clasificado las especies vegetales en función de las partes que se utilizan para composiciones o arreglos florales.
- c) Se han definido los términos de flor cortada natural y flor o planta silvestre.
- d) Se ha citado una taxonomía básica.
- e) Se han identificado las técnicas de recolección del material vegetal.
- f) Se han descrito las técnicas de conservación del material recolectado.
- g) Se han identificado los materiales y herramientas de recolección y acondicionamiento.
- h) Se han utilizado los materiales y herramientas de recolección y acondicionamiento dejándolos limpios para su próximo uso.
- i) Se han seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de recolección y acondicionamiento de material vegetal.

2. Conserva el material vegetal destinado al secado aplicando las técnicas más frecuentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las flores y plantas que pueden desecarse.
- b) Se han descrito las técnicas de preparación y conservación del material vegetal.
- c) Se ha seleccionado y manipulado el material vegetal.
- d) Se ha aplicado la técnica de secado y/o prensado del material.
- e) Se ha aplicado las técnicas de teñido del material vegetal.
- f) Se ha acondicionado el material preparado y transformado para su óptima conservación.
- g) Se han utilizado los materiales, equipos y herramientas necesarias para la aplicación de cada técnica.
- h) Se han mantenido las zonas de trabajo de su responsabilidad en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
- i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de conservación del material vegetal.

3. Decepciona y clasifica los materiales y materias primas verificándolos y ordenándolos según su tipología.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y clasificado los materiales y materias primas que con mayor frecuencia hay en una floristería.
- b) Se ha descrito y realizado el proceso de encargo y recepción de pedidos utilizando el sistema de comunicación indicado.
- c) Se ha descrito los conceptos y diferencias entre albarán, nota de entrega y factura.
- d) Se han distinguido los tipos de embalaje y las técnicas de desembalaje.
- e) Se han determinado las características de calidad básicas de flores y plantas.
- f) Se han comunicado las incidencias surgidas de posibles daños o errores y registrado en el documento apropiado.
- g) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de carga y descarga de insumos.

4. Realiza las operaciones de acondicionamiento y almacenaje de los materiales, materias primas y productos naturales identificando los métodos y técnicas determinados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las condiciones óptimas de conservación y almacenaje de los materiales y materias primas.
- b) Se han descrito las técnicas de almacenaje en atención al tipo de producto y el espacio a ubicar.
- c) Se han descrito las técnicas básicas de conservación de flores y verde natural.
- d) Se han cortado y limpiado los tallos de las flores y el verde natural.
- e) Se han aplicado las técnicas de conservación del agua en las flores naturales.
- f) Se ha aplicado técnicas de apertura de flores según instrucciones.
- g) Se ha dejado el lugar de trabajo, los materiales y herramientas limpios y ordenado todo según tipología.
- h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de acondicionamiento y almacenaje de los materiales, materias primas y productos naturales.

5. Limpia los equipos, materiales y herramientas seleccionando y aplicando los productos de limpieza más adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las necesidades de limpieza de los equipos, materiales y herramientas, identificando aquellas partes que requieren especial atención en cuanto a posibles riesgos.

- b) Se han identificado los productos de limpieza más apropiado a cada caso a través de sus etiquetas informativas.
- c) Se han limpiado las hojas de las plantas y flores con sumo cuidado y en atención al método más apropiado.
- d) Se ha dejado limpio y ordenado el puesto de trabajo.
- e) Se han clasificado los residuos procedentes de la actividad de una floristería y/o taller.
- f) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la limpieza de los equipos, materiales y herramientas.

Contenidos:

Recolección y acondicionado de material vegetal utilizados en los trabajos de arreglos florales:

- * Nociones sobre morfología vegetal.
- * Clasificación básica de las plantas. Claves botánicas sencillas.
- * Elementos vegetales en el arte floral. Identificación. Diferenciación. Clasificación. Temporadas de comercialización.
- * Conceptos de flor cortada, flor silvestre, flor fresca, flor seca, flor artificial.
- * Técnicas básicas de recogida de flores y plantas. Partes aprovechables. Clasificación. Procedimientos.
- * Técnicas básicas de conservación de flores y plantas. Clasificación. Procedimientos.
- * Materiales y herramientas. Clasificación. Características. Utilización.
- * Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de recolección y acondicionamiento de material vegetal.

Conservación del material vegetal:

- * Técnica del secado al aire libre. Concepto. Procedimiento. Especies más frecuentes a las que se les aplica esta técnica.
- * Técnica de secado artificial. Clasificación. Procedimiento. Especies más frecuentes a las que se les aplica esta técnica.
- * Técnica de prensado. Procedimiento. Especies más frecuentes a las que se les aplica esta técnica.
- * Técnica de teñido de plantas. Procedimiento. Materiales usados.
- * Técnicas de conservación del material transformado. Clasificación. Normas de manipulación del material.
- * Equipos, materiales y herramientas. Clasificación. Utilización. Normas de mantenimiento del lugar de trabajo.
- * Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de preparación y conservación del material vegetal.

Recepción y clasificación de materiales y materias primas de floristería:

- * Materias primas y materiales de una floristería. Tipología.
- * Clasificación.
- * Proceso de pedido y recepción de insumos. Equipos informáticos y de comunicación.
- * Normas de atención a proveedores.
- * El albarán. La nota de entrega. La factura. Interpretación y diferencias.
- * Tipos de embalaje.
- * Criterios comerciales de calidad de flores y plantas. Clasificación. Identificación.
- * Normas de comunicación de desperfectos de pedidos. Libro de incidencia. Procedimiento de devolución.
- * Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de carga y descarga de insumos.

Acondicionamiento y almacenaje de los materiales, materias primas y productos naturales en floristería:

* Criterios de almacenaje y colocación de materiales y materias primas. Requerimientos ambientales para la conservación. Interpretación del etiquetado de los productos.

* Criterios de almacenaje y colocación de materias primas naturales. Condiciones ambientales. Sistemas de conservación. Clasificación.

* Técnicas básicas de conservación de las materias primas naturales. Productos de conservación. Cámaras frigoríficas: Tipos y características principales.

* Métodos para acelerar o ralentizar la apertura de las flores.

* Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de acondicionamiento y almacenaje de los materiales, materias primas y productos naturales.

* Normas de orden y limpieza en las operaciones de acondicionamiento y almacenaje de los materiales, materias primas y productos naturales.

Limpieza y eliminación de residuos:

* Necesidad de limpieza de las instalaciones, equipo, material y herramientas. Sistemas y métodos.

* Productos de limpieza. Interpretación del etiquetado. Clasificación. Elección del producto idóneo en atención al elemento a limpiar.

* Limpieza de plantas naturales. Métodos. Productos. Tipos, usos y manejo.

* Clasificación de los residuos generados en una floristería. Tipos, distribución y ubicación de los equipos para la eliminación de residuos en el establecimiento.

* Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el manejo de los productos de limpieza, equipos y residuos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de adquisición, recepción y acondicionamiento de materia prima, material y productos naturales de floristería, así como a la función de limpieza y mantenimiento de instalaciones de floristería

La definición de esta función incluye aspectos como:

* La recolección de material vegetal para su posterior conservación.

* La manipulación de material vegetal para secado y/o prensado.

* La atención a proveedores y elaboración de pedidos.

* La recepción de materias primas y materiales de floristería.

* La clasificación, ubicación y acondicionamiento de materias primas, materiales y productos naturales.

* El almacenaje y conservación de los productos naturales y materias primas.

* El etiquetado y marcaje de los productos de floristería.

* La colocación de los productos en las zonas de venta y expositores.

* La limpieza y mantenimiento de instalaciones de floristería.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

* La identificación de las especies ornamentales más importantes utilizadas en las floristerías.

* La aplicación de técnicas de recolección de material vegetal.

* La aplicación de técnicas de preparación del material, secado y prensado de plantas naturales.

* El manejo de herramientas y equipos de recolección y manipulación de productos naturales.

* La identificación y clasificación de los materiales y materias primas de floristería.

* El conocimiento del proceso comercial en la petición y recepción de productos o insumos.

* La aplicación de criterios de recepción, acondicionamiento y colocación de los materiales, materias primas y productos naturales.

* El manejo de equipos para el marcado y etiquetado de los productos de floristería.

* El conocimiento del proceso de limpieza y mantenimiento de instalaciones de jardinería.

* La aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales

Módulo: Autonomía e inserción sociolaboral

Código: 3307

Duración 130 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Acondiciona materias primas y elementos estructurales, relacionándolos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han enumerado los materiales según su naturaleza/tipología, haciendo referencia a ellos por el/los nombre/s más conocidos, describiendo el uso que se les da en la floristería.

b) Se han identificado los posibles daños en materias primas y materiales.

c) Se han identificado las especies de flores y de plantas comercializadas habitualmente en una floristería, describiendo sus cuidados básicos y sus características específicas.

d) Se han definido las necesidades físicas y ambientales de almacenaje de cada uno de los productos, materias primas y materiales para su óptima conservación y durabilidad.

e) Se han indicado las características básicas necesarias de los soportes, bases y estructuras.

f) Se ha identificado los tipos y formas de los recipientes que pueden formar parte de composiciones florales o de plantas y enumerar las características principales que deben tener.

g) Se han desempaquetado y limpiado las flores una vez clasificadas.

h) Se han sometido las flores a condiciones físicas y tratamientos químicos hasta alcanzar un grado de apertura específico.

i) Se ha cambiado periódicamente el agua de los recipientes de las flores y verdes ornamentales almacenados.

j) Se han retirado los envoltorios de protección, no decorativos, de flores o plantas para favorecer la oxigenación y prevenir enfermedades en el material vegetal.

k) Se han identificado los riesgos inherentes a la manipulación de materias primas y elementos estructurales.

2. Confecciona composiciones en floristería, relacionando forma, tamaño, color y volumen de las plantas, flores y verdes de corte ornamentales con el tipo de composición que se va a realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las principales técnicas utilizadas en la elaboración de composiciones florales.

b) Se ha elegido el soporte, base, estructura y/o recipiente más apropiado de entre los predefinidos como idóneos para la composición floral y/o de plantas que se va a realizar.

c) Se han elegido los complementos decorativos apropiados de entre los predefinidos para cada composición.

d) Se han elegido los elementos naturales apropiados de entre los predefinidos al tipo de composición o trabajo, que se va a realizar atendiendo a los criterios de durabilidad y compatibilidad

e) Se ha acondicionado el soporte, base, estructura y/o recipiente, rellenándolo del material (perlita, gel, tierra, entre otros) apropiado al tipo de materia prima que vaya a formar parte de la composición floral.

f) Se han manipulado las plantas, flores y/o verdes ornamentales utilizando las técnicas de preparación más apropiadas para cada trabajo en particular.

g) Se ha practicado el trasplante y la preparación de sustratos

h) Se han forrado aros de corona con cinta y con verdes.

i) Se han preparado cabeceros de corona.

3. Monta elementos de animación del punto de venta y expositores de productos describiendo los criterios comerciales que es preciso utilizar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la ubicación física de los distintos sectores del punto de venta.

b) Se han identificado las zonas frías y calientes del punto de venta.

c) Se han descrito los criterios comerciales de distribución de los productos y mobiliario en el punto de venta.

d) Se han diferenciado los distintos tipos de mobiliario utilizados en el punto de venta y los elementos promocionales utilizados habitualmente.

e) Se han descrito los pasos y procesos de elaboración y monta

f) Se han montado expositores de productos y góndolas con fines comerciales.

g) Se ha colocado cartelería y otros elementos de animación, siguiendo criterios de "merchandising" y de imagen.

h) Se han seguido las instrucciones de montaje y uso del fabricante y las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

4. Empaqueta productos relacionando la técnica seleccionada con los criterios comerciales y de imagen perseguidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado diferentes técnicas de empaquetado de productos.

b) Se ha analizado la simbología de formas, colores y texturas en la transmisión de la imagen de la empresa.

c) Se han identificado elementos y materiales que se utilizan en el empaquetado y presentación comercial de productos.

d) Se han seleccionado los materiales necesarios para el empaquetado en función de la técnica establecida y de la imagen de la empresa.

e) Se ha acondicionado el producto para su empaquetado, colocando elementos protectores y retirando el precio y los dispositivos de seguridad.

f) Se han empaquetado productos asegurando su consistencia y su presentación conforme a criterios comerciales.

g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales relacionadas.

h) Se han colocado motivos ornamentales de forma atractiva.

i) Se han retirado los restos del material utilizado para asegurar el orden y limpieza del lugar de trabajo.

5. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes tipologías de público.

b) Se han diferenciado clientes de proveedores, y éstos del público en general.

c) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.

d) Se ha diferenciado entre información y publicidad.

e) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.

f) Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.

g) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existen varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.

h) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

6. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.

b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.

d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.

e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación

f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo

Contenidos:

Acondicionado de materias primas y elementos estructurales:

- Especies comerciales de plantas y flores.

- Plantas: nombre común y científico, descripción, necesidades fisiológicas, temporadas de comercialización y venta.

- Flores: nombre común y científico, descripción, necesidades fisiológicas, temporadas de comercialización y venta.

- Flores y plantas artificiales: tipos y materiales.

- Materiales en floristería: La cerámica, el cristal, el plástico, la tela, la tierra y el gel decorativo: características y aplicaciones.

- Materiales auxiliares (esponjas sintéticas, alambres, pegamentos para flores, siliconas, cintas para forrar, entre otros.): características y aplicaciones.

- Criterios comerciales de calidad de flores y plantas.

- Métodos para acelerar o ralentizar la apertura de las flores.

- Plagas y enfermedades más comunes de las plantas y las flores y medios de lucha.

- Productos conservantes. La cámara frigorífica: clases y características.

- Técnicas de manipulación de la flor y la planta.

- Riesgos inherentes a la manipulación de materias primas

Confeción de composiciones con flores y/o plantas:

- Clasificación. Naturaleza. Formas. Destino y finalidad de cada tipo de composición.

- Color: contraste, armonía, colores primarios y secundarios, colores cálidos y fríos.

- Las figuras geométricas: su peso y color. Proporciones.

- La espiral: técnica y aplicaciones.

- Atado: técnicas y usos.

- Alambrado: técnicas y usos.

- Forrado y encintado: técnicas y aplicaciones.

- La esponja: cualidades, calidades, tipos y técnicas de colocación.

Montaje de elementos de animación del punto de venta y expositores:

- Concepto de "merchandising".
- Criterios de distribución de la superficie de ventas
- Flujo de circulación de los clientes: la zona fría y la zona caliente.
- Ubicación de los sectores más importantes.
- Tipos de mobiliario en el punto de venta.
- Distintas formas de disposición del mobiliario.
- Métodos físicos y psicológicos para calentar puntos fríos.
- Elementos y materiales de P.L.V. (Publicidad en el punto de venta) y "merchandising"
- El escaparate: funciones y montaje.
- Los carteles: funciones y procedimientos de elaboración.
- Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Empaquetado y presentación comercial:

- Envoltorio y paquetería.
- Empaquetado: valor añadido al producto.
- Estilos y modalidades.
- Materiales utilizados.
- Técnicas de empaquetado.
- Sensibilización medio-ambiental.
- Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales

Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.
- Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.
- Fidelización de clientes.
- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Parámetros clave que identificar para la clasificación del artículo recibido. Técnicas de recogida de los mismos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Tratamiento de reclamaciones:

- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones. Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras. Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación. Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de elaboración de composiciones florales con sus correspondientes complementos decorativos, con el envoltorio adecuado si se destinan a la venta, contiene la formación

necesaria para realizar actividades básicas de "merchandising" en puntos de venta, colocándolas en espacios concretos si se destinan a montaje de decoraciones con el fin de satisfacer y atender al cliente y contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Realización de montajes de elementos de animación del punto de venta, expositores, carteles y escaparates.
- Empaquetado de productos siguiendo criterios comerciales y de imagen de la empresa.
- Aplicación de técnicas de "merchandising".
- Presentación del producto.
- Comunicación con el cliente.
- Atención de reclamaciones.

Módulo: Ámbito científico.

Código: 3301.

Duración: 310 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Utiliza los números, operaciones básicas, símbolos, formas de expresión y razonamientos matemáticos para interpretar y producir distintos tipos de información, para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y el mundo laboral, fundamentalmente relacionados con el perfil profesional correspondiente al Programa, para ampliar conocimientos sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para tomar decisiones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado que conoce, lee, escribe y ordena números naturales, decimales, cardinales y ordinales, sabiendo interpretar, en su caso, el valor de sus dígitos.
- b) Se han realizado sencillos cálculos numéricos mentalmente, con calculadora y por tanteo para resolver situaciones problemáticas cotidianas y relativas al perfil profesional.
- c) Se ha puesto de manifiesto que tiene automatizadas las operaciones básicas y las aplica a la resolución de problemas.
- d) Se han reconocido y utilizado las principales unidades de medida (longitud, peso y capacidad) y sus aplicaciones.
- e) Se han analizado sencillos planos, croquis, mapas, gráficos, tablas, diagramas, interpretando de forma elemental la información que contienen.
- f) Se han utilizado nociones geométricas elementales para un mejor desenvolvimiento en el medio y un mejor aprovechamiento del taller (paralelas, perpendiculares, ángulos, fi-guras y cuerpos geométricos).
- g) Se ha reconocido y utilizado el sistema monetario y de tiempo, aplicándolo en la resolución de situaciones cotidianas (precios, euros y céntimos, horas, minutos, calendario, trimestre, semestre, siglo y milenio).
- h) Se han utilizado algunas estrategias y técnicas simples de resolución de problemas de la vida cotidiana, que impliquen la aplicación de herramientas matemáticas.
- i) Se ha expresado verbalmente el procedimiento que ha seguido (descripción, expresión y representación) en la resolución de problemas.

2. Manifiesta interés por el mundo físico, natural o producido por el hombre, el valor de la ciencia y tecnología, por obtener información de esa observación y por actuar de acuerdo a ella.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado conocimientos geográficos básicos (relieve, clima, actividades humanas, etc.) de su entorno.

b) Se han identificado los planetas del Sistema Solar y distinguido entre estrellas y constelaciones y se han reconocido algunos instrumentos de observación del universo.

c) Se han reconocido los diferentes sectores de producción del entorno (primario, secundario y terciario).

3. Conoce los elementos clave de la calidad de vida de las personas: uso responsable de los recursos naturales, cuidado del medio ambiente, consumo racional y responsable, protección de la salud individual y colectiva.

Criterios de evaluación:

a) Se han desarrollado hábitos de solidaridad, responsabilidad, consumo responsable, respeto y cuidado del medio ambiente, ahorro energético, etc. en sus comportamientos y en la adquisición de compromisos personales.

b) Se ha mostrado interés por los temas medioambientales de su entorno.

c) Se ha valorado la importancia del cuidado del medio ambiente y de la colaboración en la búsqueda de soluciones de mejora.

d) Se han reconocido las consecuencias derivadas del uso inadecuado del medio físico y de los recursos naturales.

e) Se han identificado los comportamientos y situaciones de su vida cotidiana que pueden resultar perjudiciales para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4. Manifiesta cuidado y controla aspectos relacionados con la salud personal y colectiva, aplicando criterios de prevención de riesgos y actuando con el necesario cuidado y respeto hacia otras personas y colectivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los buenos hábitos alimenticios y el cuidado corporal con una vida saludable.

b) Se han identificado los efectos negativos que para la salud tiene el consumo de sustancias perjudiciales y se ha mostrado sensibilidad a las campañas sobre el tema.

c) Se han respetado las normas del centro escolar relativas a la ausencia de consumo de sustancias nocivas para la salud (tabaco, alcohol, drogas...).

d) Se ha valorado la importancia de las entidades encargadas de velar por la salud pública: centros de salud, hospitales, centros de planificación familiar.

e) Se han cumplido las normas básicas de educación vial: como peatón, en el uso de los transportes, como ocupante de vehículos.

Contenidos.

Números y operaciones:

- Los números naturales. Grafía y valor de posición.

- Orden y relaciones entre números.

* Operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división). Automatización. Jerarquía de las operaciones. Aplicación a situaciones reales.

* Uso y comprensión de números fraccionarios sencillos (mitad, tercio, tres cuartos.) para expresar cantidades en contextos significativos.

- Números decimales hasta la centésima en contextos significativos. Operaciones con números decimales.

- Introducción a los porcentajes. El tanto por ciento. El IVA. Los descuentos. Cardinales y ordinales.

- Interpretación de los números enteros en contextos reales.

- Numeración romana. Utilización práctica.

- Elaboración de estrategias propias de estimación, cálculo mental y cálculo rápido.

- Elaboración e interpretación de gráficas, diagramas de barras, etc.

- Uso de la calculadora y de las TIC para la realización de cálculos.

La medida:

* El Sistema Internacional de Medida. Unidades más usuales de longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y su aplicación a la vida cotidiana.

- Utilización de instrumentos de medida relacionados con la vida cotidiana y profesional.

- Lectura, interpretación y estimación de mediciones.

- Sistema monetario. Valor y precio: monedas y billetes.

- Medida del tiempo. El reloj y el calendario

Geometría

* Líneas en el plano: rectas paralelas y perpendiculares. Trazado de las mismas usando los instrumentos de dibujo más usuales. Medida de ángulos. Aplicación a los diferentes contextos.

* Figuras planas y cuerpos geométricos. Utilidad práctica. Localización de figuras sencillas en el plano y en el espacio.

* Cálculo de distancias, perímetros, superficies y volúmenes en situaciones funcionales y relacionadas con el trabajo. Utilización de fórmulas sencillas.

La naturaleza:

* Elementos básicos del entorno en que se desenvuelve su vida: flora y fauna. Aspectos geográficos. El relieve. El clima

* Ecosistemas. Animales y plantas. Los espacios naturales en La Rioja.

* La acción humana en el medio natural: Equilibrio y desequilibrio ambiental. Deterioro y contaminación del medio ambiente: los incendios forestales, pesticidas e insecticidas, vertidos tóxicos.

* Respeto y conservación del medio ambiente. Uso responsable de los recursos.

* Desarrollo sostenible, reciclaje de materiales, tratamiento de residuos, repoblación forestal, ahorro energético, energías renovables

* Los astros que forman el Sistema Solar, así como los movimientos que describen, y distinguir entre estrellas, constelaciones y galaxias. El planetario.

* Conocer el concepto de energía, sus tipos, sus principales fuentes y transformaciones.

* Sectores de producción. Importancia de cada uno de ellos

Salud individual y colectiva:

- Nos movemos y funcionamos:

--Anatomía del cuerpo humano. Aparatos y sistemas. Aspectos generales

--Alimentación y nutrición: dieta equilibrada, interpretación de etiquetas, conservación e higiene de los alimentos, enfermedades relacionadas con la alimentación, manipulación de alimentos, medidas de seguridad e higiene.

- Calidad de vida:

--Agentes nocivos para nuestra salud: tabaco, alcohol y drogas.

--Ejercicio físico y deporte.

--Hábitos de higiene.

--Hábitos saludables.

--Sexualidad e higiene.

- Salud y enfermedad.

--Hospitales y Centros de Salud. Servicios y especialidades médicas.

- Enfermedades comunes y síntomas.
- Peligros de la automedicación. Los prospectos de los medicamentos.
- Educación sexual. Cambios corporales a lo largo de la vida.
- Enfermedades de transmisión sexual. Prevención.
- Responsabilidad en las relaciones sexuales.
- Educación vial:
 - Normas de actuación del peatón.
 - Normas de actuación en vehículos privados y de transporte colectivo.
 - Señales y normas elementales de circulación.
 - Desenvolvimiento en los transportes públicos en el entorno urbano.
 - El permiso de conducir. Tipos

Orientaciones pedagógicas.

La estrategia para la enseñanza de este módulo que integra las matemáticas y las ciencias naturales, se enfocará a los aprendizajes funcionales, tanto en el cálculo enfocado al desenvolvimiento en su vida diaria como en los contenidos de las ciencias dirigidos a la propia salud y a su comportamiento en relación con los demás y con el medio.

Es aconsejable la utilización de métodos globalizadores (proyectos, centros de interés, entre otros) que permitan la integración de competencias y contenidos, concretada en una metodología de trabajo que los relacione con la actualidad para permitir la adaptación de los alumnos a la realidad personal, social y profesional.

Módulo: Ámbito social y lingüístico.

Código: 3302.

Duración: 310 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Utiliza estrategias comunicativas para comprender e interpretar información oral y escrita en lengua castellana, aplicando la escucha activa y la comprensión escrita de textos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido y resumido textos orales.
- b) Se han escuchado con atención y respeto las explicaciones orales de otras personas.
- c) Se han leído en voz alta textos, con entonación y ritmo adecuados, expresando su opinión sobre lo leído.
- d) Se han leído y comprendido textos escritos variados (instrucciones, demostraciones) útiles para su faceta profesional y su desenvolvimiento en la vida diaria.
- e) Se ha puesto de manifiesto una actitud positiva hacia la lectura, valorándola como instrumento significativo para su vida personal y su relación social.

f) Se han manejado diccionarios, manuales, folletos informativos, guías, callejeros, etc., para obtener información.

g) Se ha identificado la intención comunicativa de diferentes textos, noticias, manuales, folletos.

2. Pone en práctica conocimientos básicos en la expresión oral y escrita de textos de diferente índole.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha expresado oralmente presentando de forma organizada los hechos y emitiendo opiniones ante distintas situaciones.

b) Se ha participado en situaciones comunicativas propias del ámbito social y de la vida cotidiana, especialmente destinadas a favorecer la convivencia y la comunicación interpersonal.

c) Se han valorado y respetado las normas que rigen la interacción (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

d) Se han compuesto textos escritos útiles para su faceta profesional y su desenvolvimiento en la vida diaria.

e) Se han tenido en cuenta las normas elementales de ortografía, guardando orden y limpieza y estructurando la información y escritos.

f) Se han realizado composiciones de textos diversos que incluyan elementos gráficos o ilustraciones (instrucciones, normas, carteles, etc.),

g) Se han reconocido las diferencias básicas entre comunicación oral y escrita, entre usos coloquiales y formales, utilizando el registro que requiera la situación comunicativa.

h) Se ha mostrado interés por el cuidado y la buena presentación de los textos escritos, libres o dirigidos, y por la adecuación de las producciones propias a la normativa ortográfica, concordancia y estructuración de las frases, apreciando su valor para la comunicación y para la inclusión social.

3. Identifica y reconoce algunos aspectos básicos relacionados con el conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y utilizado adecuadamente los nombres y adjetivos.

b) Se ha utilizado correctamente la concordancia nominal.

c) Se han reconocido y utilizado coherentemente los verbos y los tiempos verbales (pasado, presente, futuro).
Concordancia verbal.

d) Se ha utilizado el vocabulario básico: expresiones, modismos, frases hechas.

e) Se han reconocido las relaciones entre las palabras por la forma (familias léxicas, derivación, composición.) y por el significado (sinónimos y antónimos).

4. Conoce la sociedad en la que vive, su estructura, la población y su diversidad, las posibilidades de acción e interacción en la misma en actividades sociales (culturales, artísticas, deportivas...).

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y reconocido las instituciones públicas y los servicios comunitarios que le ofrece el entorno y sus beneficios para cubrir las demandas y necesidades (salud, educación, empleo, ocio, vivienda).

b) Se ha reconocido y valorado la diversidad cultural del entorno próximo.

c) Se ha mostrado interés por el conocimiento de aspectos de su entorno próximo y de otros lugares a través de noticias de la prensa diaria, grabaciones, folletos, etc.

d) Se ha accedido a la información utilizando los medios de comunicación de masas y las nuevas tecnologías, reconociendo su importancia en la vida cotidiana y laboral.

e) Se han reconocido las características, servicios, prestaciones, asociaciones de ocio, etc. del barrio y localidad.

f) Se ha identificado la diversidad cultural de La Rioja a través de su folklore, sus tradiciones, etc. y valorado su riqueza y conservación.

g) Se han identificado aspectos generales relevantes sobre geografía, cultura, costumbres, hechos históricos, personajes relevantes, etc. de España y sus Comunidades Autónomas, de Europa y, de manera muy genérica, del mundo.

5. Presenta una actitud positiva en el desarrollo de actividades colectivas organizadas y en la resolución de los problemas que pudieran presentar la vida en sociedad y la diversidad de sus gentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido la diversidad y las diferencias en su entorno, identificando las situaciones de discriminación.

- b) Se ha mostrado solidaridad con los compañeros en las actividades y desenvolvimiento en el medio.
- c) Se han adquiere responsabilidades como miembro del grupo para mejorar la convivencia y las relaciones.
- d) Se ha tomado conciencia de la importancia de respetar las normas y pautas marcadas democráticamente por el grupo, se ha relacionado con los compañeros y participado en las actividades sin conflictos.

Contenidos.

Comprensión oral y escrita. Escuchar y leer:

- * Comprensión de sentimientos, ideas, opiniones, experiencias, etc., interpretando adecuadamente el lenguaje gestual (gestos, poses, movimientos, adornos),
- * Lectura comprensiva de textos adecuados a su nivel con fluidez, entonación y ritmo, identificando la idea principal y las ideas secundarias, para favorecer la comprensión, el interés y el gusto por la lectura.
- * Reconocimiento de la intención comunicativa (informar, describir, dar instrucciones, dar publicidad.) y de los elementos de la comunicación (emisor, receptor y mensaje.) en textos diversos, especialmente del ámbito social y laboral.
- * Comprensión y seguimiento de instrucciones escritas, breves y sencillas, especialmente si contienen ilustraciones.
- * Comprensión de textos orales y escritos de uso habitual en la vida cotidiana para aprender e informarse (descripciones, resúmenes, folletos, cuestionarios, esquemas, noticias y reportajes, etc.)
- * Manejo de diccionarios, enciclopedias, manuales, folletos informativos, guías, callejeros, etc., para obtener información.
- * Reconocimiento de las relaciones entre el lenguaje verbal y no verbal (imagen, sonido, color) en la publicidad, valorando su influencia en la sociedad

Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir:

- * Participación en situaciones comunicativas propias del ámbito social y de la vida cotidiana, especialmente destinadas a favorecer la convivencia y la comunicación interpersonal, valorando y respetando las normas que rigen la interacción (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- * Participación en situaciones de comunicación propias del ámbito laboral (petición de aclaraciones ante una instrucción, entrevistas, etc.).
- * Composición de textos diversos que incluyan elementos gráficos o ilustraciones (instrucciones, normas, carteles, etc.), reconociendo las diferencias básicas entre comunicación oral y escrita, entre usos coloquiales y formales, y utilizando el registro que requiera la situación comunicativa.
- * Interés por el cuidado y la buena presentación de los textos escritos, libres o dirigidos, y adecuación de las producciones propias a la normativa ortográfica, concordancia y estructuración de las frases, apreciando su valor para la comunicación y para la inclusión social.

Conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua:

- Reconocimiento y utilización de nombres y adjetivos.
- Concordancia nominal.
- Reconocimiento y uso coherente de los verbos, tiempos verbales (pasado, presente, futuro). Concordancia verbal.
- Uso del vocabulario básico y técnico: expresiones, modismos, frases hechas, vocabulario específico relacionado con el perfil profesional y el mundo laboral.
- Reconocimiento de las relaciones entre las palabras por la forma (familias léxicas, derivación, composición.) y por el significado (sinónimos y antónimos).

Sociedad y Cultura:

- Aspectos fundamentales del medio social y cultural. Participación activa en el mismo.
- Servicios y recursos sociales de apoyo a la comunidad.

- La vida en comunidad. La diferencia como valor de enriquecimiento. La no discriminación
- La interculturalidad.
- Los medios de comunicación e información. Valoración crítica. El mensaje publicitario

Población:

- El lugar donde vivimos:
- El barrio y la localidad: servicios, instalaciones, transportes.
- Aspectos culturales: monumentos, fiestas, costumbres, historia, leyendas.
- La población riojana. Características.
- El medio rural y urbano en La Rioja.
- El folklore y las tradiciones populares riojanas.
- Las Comunidades Autónomas. España. Aspectos destacables: gastronomía, costumbres, hechos históricos, curiosidades.
- Europa y el mundo: países, religiones, monumentos significativos, paisajes

Educación social y ciudadana:

- La vida en comunidad. La diferencia como valor de enriquecimiento. La no discriminación.
- La interculturalidad
- La vida en democracia. Tolerancia, respeto y diálogo.
- Principios básicos de la Constitución española, especialmente en lo que se refiere a los derechos de la población dependiente o con discapacidad. Los Derechos Humanos

Orientaciones pedagógicas.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán orientadas hacia:

- La potenciación de la autonomía y la iniciativa personal para utilizar las estrategias adecuadas en este módulo.
- La realización de dinámicas sobre el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el desarrollo y asentamiento de hábitos de disciplina y de trabajo individual y colaborativo.
- La utilización de estrategias, recursos y fuentes de información a su alcance que contribuyan a la reflexión sobre la valoración de la información necesaria para construir explicaciones razonadas de la realidad que le rodea.
- La garantía del acceso a la información para todos los alumnos, fomentando el uso de las TIC.
- La utilización de métodos globalizadores (proyectos, centros de interés, etc.) que permitan la integración de competencias y contenidos, concretada en una metodología de trabajo que los relacione con la actualidad para permitir la adaptación de los alumnos a la realidad personal, social y profesional.
- La programación de actividades que se relacionen, siempre que sea posible, con capacidades que se deriven del perfil profesional y su adaptación a los requerimientos profesionales de su entorno.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo en relación con el aprendizaje de la lengua están relacionadas con:

- La utilización de la lengua en la interpretación y elaboración de mensajes orales y escritos, mediante su uso en distintos tipos de situaciones comunicativas y textuales.
- La utilización de un vocabulario adecuado a las situaciones de la vida personal, social y profesional que deberá vehicular la concreción de los contenidos, actividades y ejemplos utilizados en el módulo.

- La selección y ejecución de estrategias didácticas que faciliten el auto-aprendizaje y que incorporen el uso de la lengua en situaciones de comunicación lo más reales posibles.

- La apreciación de la variedad cultural y de costumbres, característica de la sociedad en la que vive.

- La creación de hábitos de lectura que les permitan disfrutar de la producción literaria.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo en relación con las Ciencias Sociales están relacionadas con:

- La utilización de estrategias y destrezas de actuación, recursos y fuentes de información a su alcance para acercarse al conocimiento de la sociedad en la que vive.

- La valoración de los problemas de la sociedad actual a partir del análisis de la información disponible y la concreción de hipótesis propias y razonadas de explicación de los fenómenos observados en situación de aprendizaje.

Módulo: Actividades para la educación física.

Código: 3305.

Duración: 65 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Conoce y valora los efectos beneficiosos de la práctica habitual de actividades físicas en la mejora de las condiciones de su vida y salud.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido algunas actividades físicas saludables que pueden ejercitarse en la vida diaria.

b) Se han valorado los efectos beneficiosos para la salud de dichas actividades.

c) Se ha mejorado la percepción sensorial, espacial y temporal en relación al ejercicio físico de acuerdo con las propias posibilidades.

2. Va incrementando sus posibilidades de rendimiento motor mediante el ejercicio y la mejora de las capacidades físicas y el perfeccionamiento de las funciones de ajuste, dominio y control corporal, desarrollando actividades de autoexigencia y superación adecuada a las posibilidades de cada uno.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado ejercicios previos de calentamiento.

b) Se han realizado habitualmente actividades físicas propuestas en clase.

c) Se ha esforzado en la mejora de las funciones de ajuste, dominio y control corporal a través de la práctica deportiva o de otras actividades y ejercicios.

d) Se ha puesto de manifiesto el desarrollo de actitudes de autoexigencia y superación acorde, con las posibilidades de cada uno.

e) Se han aumentado, dentro de las capacidades de cada alumno, las posibilidades de rendimiento motor en relación con la situación inicial.

3. Reconoce, valora y utiliza en diversas actividades la riqueza expresiva del cuerpo y el movimiento, como medio de comunicación y expresión.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado las actividades físicas para la mejora de su expresión corporal y su coordinación.

b) Se ha valorado la expresión corporal como medio de superarse personalmente.

c) Se ha participado en el desarrollo de actividades, juegos y ejercicios en grupo que faciliten la comunicación entre compañeros.

Contenidos.

Percepción:

- Sensorial.
- Espacial.
- Temporal.

Motricidad:

- Movimientos y coordinaciones generales.
- Coordinación manual.
- Hábitos de independencia personal.
- Esquema corporal.
- Lateralidad.
- Equilibrio.

Expresión:

- Corporal
- Verbal.

Respiración y relajación. Relaciones afectivas y sociales. Cualidades físicas básicas.

Juegos.

Orientaciones pedagógicas.

Se procurará la adecuación de las actividades, ejercicios y deportes a las aptitudes físicas y posibilidades, muy diversas, y a las características del alumnado de este programa. Además conviene planificar las actividades con flexibilidad, atendiendo a los ritmos variables de cada alumno, por lo que podrán cambiarse algunas de las actividades programadas si se considera preciso a lo largo del curso.

Por otro lado, resulta adecuado atender más al esfuerzo e intento de mejora del cada alumno a partir de sus habilidades iniciales que a los resultados concretos, siendo el referente a comparar el propio alumno en vez de los resultados de los otros miembros del grupo. Igualmente se tendrán en cuenta las posibilidades de este módulo para facilitar las relaciones grupales a la hora de programar y facilitar las actividades físicas y deportivas del curso.

Módulo profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 3308

Duración: 150 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Efectúa las operaciones de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos, manejando los equipos y siguiendo especificaciones definidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución del proceso de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos, y las realiza en el orden establecido

b) Se han realizado las operaciones necesarias para la correcta limpieza y preparación de los equipos y útiles.

c) Se han ejecutado las operaciones de preparación del terreno, tales como el desbrozado, limpieza, abonado y enmiendas, operando los equipos de forma diestra.

d) Se han colocado los materiales para la instalación de umbráculos, túneles, acolchados, invernaderos, sistema de riego u otras infraestructuras.

e) Se han sembrado, plantado o trasplantado distintos tipos de materiales vegetales, asegurando la correcta implantación de la semilla o plantones

f) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo

g) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

2. Riega, abona y aplica tratamientos fitosanitarios en cultivos, parques, jardines y zonas verdes, preparando y operando los equipos de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha regado de forma uniforme y con la cantidad de agua necesaria, manejando los mecanismos del riego automático.

b) Se han aplicado los abonos homogéneamente en la dosis y momento indicado.

c) Se han realizado las operaciones de mezcla, preparación y aplicación de productos fitosanitarios en la forma y proporción establecidas.

d) Se ha verificado la efectividad de los tratamientos fitosanitarios.

e) Se ha realizado la operación de entutorado en función del cultivo de que se trate.

f) Se ha realizado la operación de poda del cultivo y de las especies asignadas.

g) Se han realizado las labores de recolección en función del cultivo de que se trate, evitando dañar el producto recolectado.

h) Se han realizado las labores de mantenimiento de céspedes y pradera

i) Se han operado las máquinas de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados.

3. Efectúa las operaciones de producción y mantenimiento de plantas, preparando y manejando los equipos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución del proceso de preparación del terreno, plantación y siembra de especies vegetales, y las realiza en el orden establecido

b) Se han realizado las operaciones necesarias para la correcta limpieza y preparación de los equipos y útiles

c) Se han ejecutado las operaciones de preparación del terreno, tales como el desbrozado, limpieza, abonado y enmiendas, operando los equipos de forma diestra.

d) Se han mezclado los distintos componentes de los sustratos de forma homogénea y en las proporciones establecidas.

e) Se han sembrado, plantado o trasplantado distintos tipos de materiales vegetales, asegurando la correcta implantación de la semilla o plantones.

f) Se ha distribuido la semilla uniformemente y a la profundidad indicada, realizando el primer riego después de la implantación del material.

g) Se han realizado repicados garantizando la viabilidad de las plantas.

h) Se han realizado aclareos en semillero asegurando el desarrollo de las plántulas.

i) Se han realizado "entutorados" utilizando la técnica y medios adecuados.

j) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.

4. Confecciona composiciones en floristería, y realiza montajes florales, de acuerdo al diseño establecido y siguiendo criterios estéticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han recepcionado y clasificado los materiales de floristería y auxiliares.

b) Se han aplicado las técnicas de desecado a flores y plantas.

c) Se ha operado con orden y limpieza en el montaje y desmontaje de decoraciones de diferentes características y dificultades compositivas.

d) Se han manipulado las plantas, flores o verdes ornamentales utilizando las técnicas de preparación más apropiadas para cada trabajo en particular.

e) Se ha elegido el soporte, base, estructura o recipiente para la composición floral o de plantas que se va a realizar.

f) Se han elegido los complementos decorativos apropiados para cada composición.

g) Se han elegido los elementos naturales apropiados al tipo de composición o trabajo a realizar atendiendo a los criterios de durabilidad y compatibilidad.

h) Se ha acondicionado el soporte, base, estructura o recipiente, rellenándolo del material (perlita, gel, tierra, entre otros) apropiado al tipo de materia prima que vaya a formar parte de la composición floral.

i) Se ha orientado al cliente sobre las composiciones florales o de plantas apropiadas a cada acontecimiento o evento.

j) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales en la realización de estos trabajos.

5. Actúa conforme a las normas de prevención de riesgos, seguridad alimentaria y ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.

b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.

c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.

d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.

e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

f) Se ha actuado según el plan de prevención.

g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.

h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

Contenidos.

Operaciones de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos:

* Limpieza y preparación de equipos y útiles.

* Desbrozado, limpieza, abonado y enmiendas. Equipos.

* Umbráculos, túneles, acolchados, invernaderos, sistema de riego y otras infraestructuras. Instalación. Materiales.

* Materiales vegetales. Siembra, plantado y trasplantado. Implantación de semillas o plántones.

* Rendimiento y calidad.

Riego, abono y aplicación de tratamientos fitosanitarios en cultivos agrícolas, parques, jardines y zonas verdes:

* Cálculo de la cantidad de agua y frecuencia de riego. Mecanismos de riego automático. Manejo.

* Abonos. Tipos. Cálculo de dosis. Momento de aplicación.

* Productos fitosanitarios. Mezcla, preparación y aplicación. Efectividad.

* Entutorado, poda y recolección según cultivo de que se trate.

* Mantenimiento de céspedes y pradera.

* Equipos y máquinas. Procedimientos. Preparación y manejo Precisión, pulcritud y seguridad.

Operaciones de producción y mantenimiento de plantas:

* Preparación del terreno: desbrozado, limpieza, abonado y enmiendas. Plantación y siembra de especies vegetales.

* Equipos y útiles. Preparación y limpieza.

* Componentes de los sustratos. Mezcla. Cálculo de proporciones.

* Materiales vegetales. Siembra, plantado y trasplantado. Implantación y distribución de semillas o plantones. Riego. Repicados.

* Aclareos en semillero. Desarrollo de las plántulas. Entutorados.

* Rendimiento y calidad.

Composiciones en floristería y montajes florales:

* Recepción, clasificación y almacenaje de materiales de floristería y auxiliares: materiales vegetales y no vegetales.

* Conservación de flores y plantas. Técnicas de desecado.

* Montaje y desmontaje de decoraciones. Dificultades compositivas. Orden y limpieza.

* Soportes, bases, estructuras y/o recipientes para la composición floral y/o de plantas. Acondicionamiento. Materiales de relleno según composición.

* Complementos decorativos para cada composición.

* Elementos naturales apropiados al tipo de composición o trabajo. Criterios de durabilidad y compatibilidad.

* Manipulación de plantas, flores y/o verdes ornamentales. Técnicas según trabajo particular.

* Aros de corona. Forrados. Materiales. Cabeceros de corona. Preparación.

* Técnicas de asesoramiento al cliente.

* Normativa de prevención de riesgos laborales.

Actuación según las medidas de prevención y protección en la empresa:

* Regulación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

* Factores y situaciones de riesgo en la empresa.

* Actitudes del trabajador para minimizar los riesgos.

* Equipos individuales y dispositivos de prevención en la empresa.

* Plan de prevención de la empresa.

* Técnicas de organización del trabajo personal con orden, limpieza, minimización de consumo de energía y producción de residuos.

b) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos:

Módulos	Duración (horas)	Primer curso (h/sem)	Segundo curso	
			(h/sem)	horas
3053. Operaciones basicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	310	5	5	
3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	240	4	4	
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines parques y zonas verdes	240	4	4	
3057. Materiales de floristería	180	3	3	
3301. Ámbito científico.	310	5	5	

3302. Ámbito social y lingüístico	310	5	5	
3307. Autonomía e inserción sociolaboral	130	2	2	
3305. Actividades para la educación física	65	1	1	
Tutoría	65	1	1	
3308. Formación en Centros de Trabajo.	150			150
Total de programa		30	30	

4. *Requisitos mínimos de calidad del contexto formativo.*

4.1. Espacios

Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son:

- * Aula polivalente.
- * Almacén.
- * Superficie de jardín, invernadero y de vivero.

4.2. Equipamientos mínimos:

Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e Internet. Medios audiovisuales. Software de aplicación.
Almacén	Azadas, rastrillos, tijeras, cortasetos. Equipos de abonado. Limpia-rosas manual. Máquinas de limpiar tallos de flores. Máquinas de entutorar. Equipos de riego y fertirrigación. Equipos y productos fitosanitarios. Mezcladoras de sustratos. Equipos y mesas de propagación: de enraizamiento, de semillero. Equipos de bombeo. Equipos y medios de seguridad.
Superficie de jardín, invernadero y de vivero.	La necesaria en función de las actividades de enseñanza-aprendizaje que se van a realizar.

5. *Profesorado*

5.1 Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos del programa, son:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo de la especialidad del profesorado
3053. Operaciones básica de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. 3055. Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. 3057. Materiales de floristería. 3307. Autonomía e inserción sociolaboral.	Operaciones y equipos de producción agraria.	Profesor Técnico de Formación Profesional
3308. Formación en Centros de Trabajo.	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesor Técnico de Formación Profesional.
3301. Ámbito científico. 3302. Ámbito social y lingüístico	Maestros; Pedagogía Terapéutica	Maestros
3305. Actividades para la educación física.	Educación Física	Profesor de Enseñanza Secundaria

5.2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales del programa, para los centros de titularidad privada, son:

Módulos profesionales	Titulaciones
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. 3055. Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. 3057. Materiales de floristería. 3307. Autonomía e inserción sociolaboral. 3308. Formación en Centros de Trabajo.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes

6. Correspondencia entre los módulos profesionales y unidades de competencia para su acreditación o convalidación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
3057. Materiales de floristería	UC1112_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería. UC1113_1: Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN.
PROGRAMA ESPECIAL DE CUALIFICACIÓN INICIAL EN AGROJARDINERÍA Y
COMPOSICIONES FLORALES.
CURSO 2019/2020

DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		DNI O EQUIVALENTE
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONO	E-MAIL
CALLE/PLAZA, Nº, PISO		C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTORES				
APELLIDOS		NOMBRE	DNI O EQUIVALENTE	TELÉFONO
APELLIDOS		NOMBRE	DNI O EQUIVALENTE	TELÉFONO
ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS <i>(Marcar solo en caso de alumnos no escolarizados en La Rioja)</i>				
CENTRO		LOCALIDAD	PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> 4º de ESO <input type="checkbox"/> 3º de ESO		<input type="checkbox"/> 2º de ESO <input type="checkbox"/> FP Básica o 1º de PCPI		Otros: (indicar) _____
DOCUMENTACIÓN APORTADA				
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte en vigor u otro documento legal que acredite la identidad y la edad del alumno. <input type="checkbox"/> Consejo Orientador. <input type="checkbox"/> Informe Psicopedagógico. <input type="checkbox"/> Certificado académico de los últimos estudios realizados. <input type="checkbox"/> Otra documentación: (indicar) _____				
<input type="checkbox"/> Autorizo para que se consulten los datos relativos al DNI, NIE o certificación académica arriba señalados, según corresponda. (En caso de no marcar esta casilla deberá aportar los datos y documentación requerida, a cuyos efectos declara responsablemente que los documentos y datos aportados en la solicitud son veraces y que reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora de este procedimiento).				

(Información adicional sobre la protección de datos en el reverso)

Órgano gestor: Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Educación

Código de procedimiento: 24533

Código DIR3: (Código del centro)

ANEXO III

CALENDARIO DEL PROCESO ADMISIÓN Y MATRÍCULA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CUALIFICACIÓN INICIAL EN AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES. CURSO 2019/2020

Fecha / Plazo	Trámite	Documentación	Observaciones
12 junio - 1 de julio	Preinscripción Ordinaria. Presentación de solicitudes.	- Solicitud - Consejo orientador - Informe Psicopedagógico - DNI	Se presenta en el centro educativo
8 de julio	Adjudicación provisional - Publicación de listas provisionales de admitidos y de alumnos en lista de espera	Listados provisionales de admitidos y no admitidos.	Tablón de los centros educativos.
9 y 10 de julio	Presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes.	Instancia General	En el centro educativo
12 de julio	1ª Adjudicación. Publicación de listas definitivas.	Listados definitivos.	Tablón de los centros educativos
15 - 17 de julio	Periodo de matrícula 1ª Adjudicación	Instrucciones en el centro	Centro educativo.
18 de julio	Comunicación a la Comisión de escolarización de las listas de matriculados y del número de vacantes		Centro educativo.
22 de julio	2ª adjudicación - Publicación de listas definitivas de alumnos admitidos en las vacantes que se generan tras el periodo de matrícula.(Alumnos en lista de espera)	Listados definitivos.	Tablón de centros educativos.
23 - 24 de julio	Periodo de matrícula 2ª adjudicación	Instrucciones en el centro	Centro educativo.
25 de julio	Comunicación a la Comisión de escolarización de las listas de matriculados y del número de vacantes		Centro educativo
28 de agosto	Actualización y publicación de listas de espera definitivas para admisión directa en septiembre.	Comisión de escolarización	Tablón Centro educativo
3 de septiembre	1ª fase admisión directa si hubiera vacantes-llamamiento controlado de alumnos en listas de espera		Alumnos en listas de espera. Matrícula directa en el centro educativo
5 de septiembre	2ª fase admisión directa si hubiera plazas vacantes – sorteo para las plazas vacantes		Alumnos en listas de no admitidos. Matrícula directa.
Hasta el 4 de octubre	Si continúa habiendo plazas vacantes	Instrucciones en el centro	Matrícula directa en el centro educativo